



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-19
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 4.0
		Fecha: 24/01/2024

<b>Nombre Beneficiario:</b>	CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA	<b>No. de Pago:</b>	1
<b>Tipo de Contrato:</b>	Prestación de Servicios	<b>No. de Contrato:</b>	021

  <b>DOCUMENTO</b>	Tipo de		
	1er	Parcia	final
AGF-FO Informe de Actividades y Recibido a Satisfacción	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Original de la Factura o Cuenta de Cobro	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Formato Aplicación Retención en la Fuente y Certificado de Dependientes (Persona Natural)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Planilla de pago EPS, Pensión y ARL (Persona Natural)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Certificado de pago de seguridad social firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal en caso que aplique	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Copia de CDP y RP	<input checked="" type="checkbox"/>		
Copia del contrato, acta de inicio y adiciones (Si Aplica), (Clausulado del contrato) SECOP II	<input checked="" type="checkbox"/>		
Póliza (Si Aplica)	<input checked="" type="checkbox"/>		
AJC-FO-05 Aprobación de Pólizas de Garantía Bancaria (Si Aplica)	<input checked="" type="checkbox"/>		
Registro Único Tributario (RUT)	<input checked="" type="checkbox"/>		
Certificación bancaria – Certificación Encargo Fiduciario (Para Anticipo) No superar los 3 meses	<input checked="" type="checkbox"/>		
Certificado de afiliación a Salud y Pensión, solo aplica para personas naturales	<input checked="" type="checkbox"/>		

Espacio firma digital de quien verifica:

 	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD</b>	Código: AGF-FO-04
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN</b>	Versión: 14.0
		Fecha: 12 / febrero / 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL				
Periodo del Informe	Entre el 22/01/2025 al 31/01/2025		No. de Pago	1/2
Beneficiario	CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA		Pago Final	NO
Identificación	85.457.588 de Santa Marta	Área	Gestión Predial y Reasentamiento	
No. de Contrato	021 de 2025	Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Fecha de Contrato	22/01/2025	Valor Contrato y adición (Si aplica)	\$11.340.000.	
No. De Adición y Fecha	N/A		Valor Adición	N/A
Fuente de Financiación	Componente			
No. Planilla Seguridad Social		Valor aporte Salud:	Valor aporte Pensión:	Valor Total Aporte:
Operador: Aportes en línea / SOI / MIPlanilla / Cuál?		Valor Medicina Prepagada:\$	Valor aporte ARL:	

**2. OBJETO DE CONTRATO**

Prestar sus servicios profesionales para asesorar y liderar el área de Gestión Predial y Reasentamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Asesorar la ejecución del programa de reasentamiento de condiciones económicas asociado a la mitigación de impactos económicos para las US trasladadas por los proyectos de infraestructura del SETP Santa Marta	Realizamos estudios de varios derechos de petición allegados al ente gestor en solicitud del pago de reconocimientos económicos y paz y salvos con las diferentes empresas de servicios públicos domiciliarios para realizar los pagos restantes.
2	Asesorar en la proyección del presupuesto asociado a la gestión predial y la ejecución presupuestal de los respectivos planes de reasentamiento, para los diferentes proyectos adelantados por la entidad.	Realizamos reuniones periódicamente con el área financiera y el área de Infraestructura de la entidad para asesorar las proyecciones de pagos e identificación de predios adquiridos en los proyectos en ejecución.
3	Asesorar en la planificación y seguimiento para cumplir con las etapas de proyectos vigentes de adquisición predial.	Realizamos recorridos con el área técnica para analizar en campo los posibles proyectos del ente gestor y la adquisición de predios a futuro.
4	Asesorar la ejecución del programa de reasentamiento de condiciones económicas asociadas a acompañamientos y apoyos para el reasentamiento de ingresos y cálculos de compensaciones/reconocimientos económicos de la US económicas/sociales económicas y el respectivo traslado de la unidad productiva, en los diferentes proyectos del ente gestor.	Hicimos seguimiento de diferentes hojas de vida allegadas a la entidad con el objeto de escoger el equipo idóneo y miramos los posibles cambios de contratistas para otras áreas con la intención de asesorar a la Gerencia y secretaria general en la contratación de nuestra área.
5	Realizar el seguimiento de actividades administrativas y financieras para el proceso de pagos de la adquisición predial.	Estudiamos los procesos pendientes de pago y su estado jurídico para proceder a gestionar los pagos mas relevantes y libres de tramites.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD</b>	Código: AGF-FO-04
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN</b>	Versión: 14.0
		Fecha: 12 / febrero / 2024

6	Asesorar y apoyar a la elaboración de los estudios de peritaje de actividades económicas y liquidación de reconocimientos con base en los resultados de la sistematización, el análisis socio económico del censo, las visitas al inmueble objeto de adquisición y el análisis de la información contable y tributaria suministrada por la respectiva unidad social.	Seguimos actualizando la Matriz Mensual y Trimestral con la información que reposan en las carpetas físicas para lograr tener en inventario completo del total de la adquisición de predios realizados para la construcción de vías y obras de infraestructura objeto social de la entidad.
7	Realizar seguimiento a las unidades sociales identificadas en los proyectos.	Atendimos la visita de varias personas que sufrieron afectaciones con la compra y construcción de los proyectos ejecutados por el Setp.
8	Realizar las actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas.	Realizamos reuniones con frecuencia con la Gerente y Secretario General para colaborar con sus inquietudes en nuestra área.
<b>3. LISTADO Y ENTREGA DE SOPORTES</b>		
<b>4. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.</li> <li>• El contratista cumplió con las actividades ejecutadas en el periodo del informe de acuerdo a lo contratado.</li> <li>• Todos los documentos que hacen parte integral del presente Informe se encuentran en los archivos del SETP.</li> <li>• Certificación de cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 del 2002, SI CUMPLE y Se encuentra al día en sus pagos.</li> </ul>		
<b>5. VALOR DEL PAGO</b>		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-04
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN</b>	Versión: 14.0
		Fecha: 12 / febrero / 2024

\$2,840.000.	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE
6. FECHA DEL INFORME	
28/01/2025	

CARLOS IGUARAN VERGARA		<i>Carlos Iguaran Vergara</i>
Nombre del Beneficiario/ Contratista		Espacio para firma / digital del Beneficiario/ Contratista:
Nombre, Apellido y firma del Supervisor o Apoyo a la Supervisión:	SANDRA ISABEL BRITTO LINERO	<i>Sandra Britto Linero</i>
Espacio exclusivo para pagos obras y/o interventorías		
Interventor:	Nombre y Apellidos	Firma
Asesor Infraestructura y/o Ambiental (Si aplica):	Nombre y Apellidos	Firma
Nota: Previa aprobación por parte de la interventoría de obra, el asesor de infraestructura y/o ambiental designado como apoyo a la supervisión de la misma, presenta visto bueno de la ejecución de las actividades del contrato de obra descritas en el presente documento.		





CARLOS IGUARAN VERGARA &lt;coordinaciongpr@setpsantamarta.gov.co&gt;

**Fwd: Derecho de petición - Luis Rodrigo Parra Parra**

1 mensaje

SOLICITUD PQR &lt;solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co&gt;

23 de enero de 2025, 9:17 a.m.

Para: CARLOS IGUARAN VERGARA &lt;coordinaciongpr@setpsantamarta.gov.co&gt;

----- Forwarded message -----

De: **SOLICITUD PQR** <solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co>

Date: mar, 21 ene 2025 a la(s) 8:55 a.m.

Subject: Fwd: Derecho de petición - Luis Rodrigo Parra Parra

To: Secretaria General SETP &lt;info@setpsantamarta.gov.co&gt;, LUIS ANGEL GARZON &lt;secretariageneral@setpsantamarta.gov.co&gt;

Buenos días

Cordial saludo,

se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

----- Forwarded message -----

De: **rodrigo parra parra** <dr.rodrigoparra@hotmail.com>

Date: lun, 20 ene 2025 a la(s) 8:53 p.m.

Subject: Derecho de petición - Luis Rodrigo Parra Parra

To: solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co &lt;solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co&gt;, notificacionesjudiciales@setpsantamarta.gov.co &lt;notificacionesjudiciales@setpsantamarta.gov.co&gt;, Secretaria General SETP &lt;info@setpsantamarta.gov.co&gt;, ASESORAS JURÍDICAS SETP &lt;asesorjuridico2@setpsantamarta.gov.co&gt;

--

*Yuri Muñoz*

Asistente De Gerencia



Sistema Estratégico de Transporte Público SETP

Calle 30 # 54 a 21 Mamatoco

Santa Marta - Magdalena

www.setpsantamarta.gov.co



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

ADVERTENCIA.

La información contenida en este correo electrónico y sus anexos, están dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier indebida retención, difusión, distribución, divulgación o copia del mismo está prohibida por la ley.

--

*Yuri Muñoz*

Asistente De Gerencia



Sistema Estratégico de Transporte Público SETP

Calle 30 # 54 a 21 Mamatoco

Santa Marta - Magdalena

www.setpsantamarta.gov.co





CARLOS IGUARAN VERGARA &lt;coordinacionpr@setpsantamarta.gov.co&gt;

**RESPUESTA A FISCALIA, CASO TTGAIRA-C011**

1 mensaje

**CARLOS IGUARAN VERGARA** <coordinacionpr@setpsantamarta.gov.co>  
Para: Secretaria General SETP <info@setpsantamarta.gov.co>

23 de enero de 2025, 11:18 a.m.

Buen día,

Teniendo en cuenta la solicitud requerida por la Fiscalía General de la Nación, le envié de los documentos escaneados tales como: Escritura, Resumen de avalúo, tabla donde se tasa la compensación, y los formatos de pago que son el soporte de los recursos de los pagos realizados a favor del señor WILSON GUTIÉRREZ BELTRÁN. Esta es la información que tenemos desde el Área de Gestión Predial y Reasentamiento de la entidad. Cualquier inquietud o duda estamos atentos.

Cordialmente

--

**CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA****Gestión Predial y Reasentamiento**

Sistema Estratégico de Transporte Público SETP

Calle 24 No. 3 - 99 Torre Empresarial 4.24 Ed. Banco Bogotá oficina 1202

Santa Marta - Magdalena

www.setpsantamarta.gov.co

*Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico***ADVERTENCIA.**

La información contenida en este correo electrónico y sus anexos, están dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier indebida retención, difusión, distribución, divulgación o copia del mismo está prohibida por la ley.

**4 archivos adjuntos** **compensacion.pdf**  
167K **avaluo resumen.pdf**  
165K **escritura 011.pdf**  
2714K **PAGOS GAIRA C11\_0175.pdf**  
40K



Santa Marta, 23 de enero de 2025

Señor(a):  
**CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA.**  
Contratista SETP SANTA MARTA S.A.S.  
Ciudad: Santa Marta

Ref.: Designación de actividad de apoyo a la supervisión.

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio me permito comunicarle que a partir de la fecha ha sido designado(a) para ejercer actividades de apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios relacionados así:

CONTRATO N°	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO
023 DE 2025	23 de enero de 2025	DIANA CAROLINA NOGUERA RESTREPO.	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de restablecimiento de condiciones económicas dentro del área de gestión predial y reasentamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

Agradezco ejercer las actividades de apoyo a la supervisión en los términos legalmente previstos. Igualmente, le solicito informar a cada contratista relacionado sobre la presente designación.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

FIRMADO DIGITALMENTE  
**LUIS ANGEL GARZON CANTILLO**  
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Sergio David Martínez Pereira	Area Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.



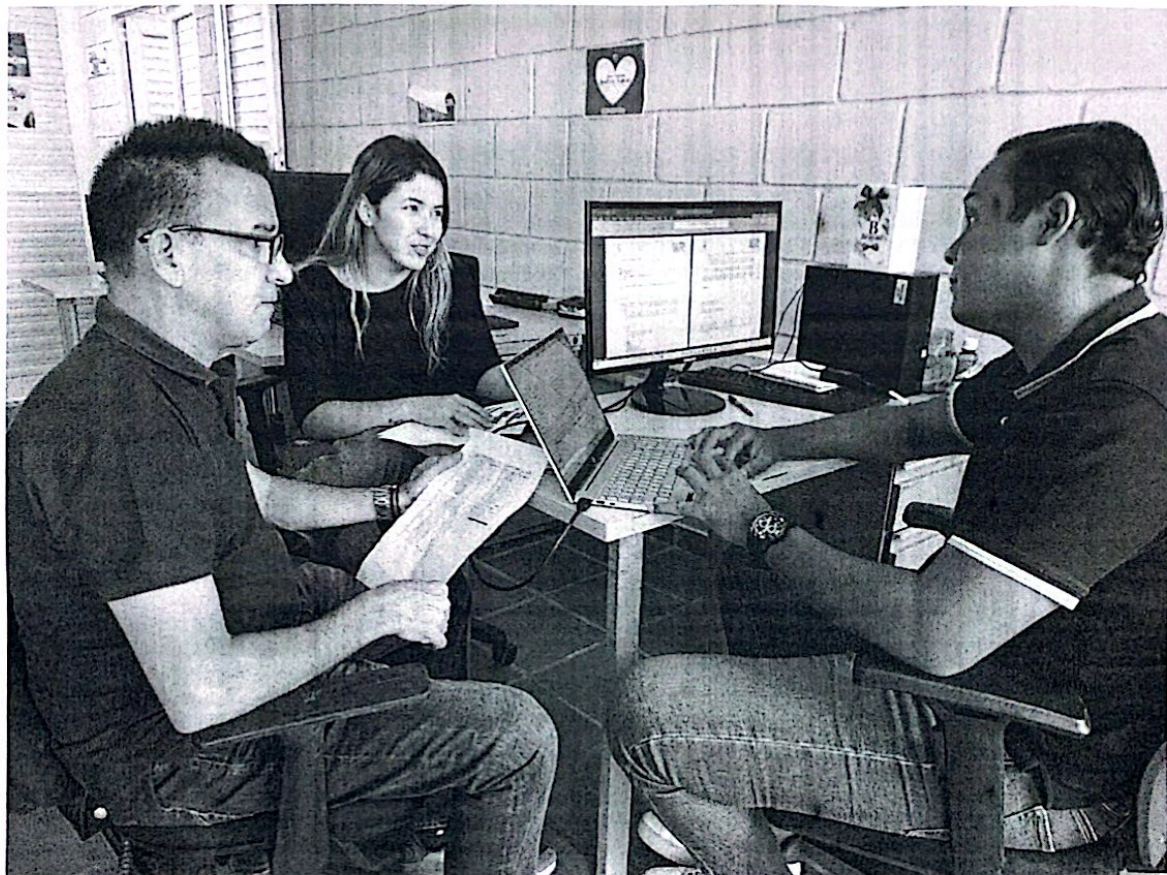
CARLOS IGUARAN VERGARA <coordinaciongpr@setpsantamarta.gov.co>

(sin asunto)

1 mensaje

CARLOS IGUARAN VERGARA <coordinaciongpr@setpsantamarta.gov.co>  
Para: CARLOS IGUARAN VERGARA <coordinaciongpr@setpsantamarta.gov.co>

27 de enero de 2025, 11:45 a.m.





CARLOS IGUARAN VERGARA &lt;coordinaciongpr@setpsantamarta.gov.co&gt;

**Fwd: CONVOCATORIA ALCALDIA AL BARRIO 1 DE FEBRERO DE 2024.**

1 mensaje

Gerencia SETP &lt;setpsantamarta@gmail.com&gt;

27 de enero de 2025, 8:09 a.m.

Para: gerencia@setpsantamarta.gov.co, secretariageneral@setpsantamarta.gov.co, coordinaciongpr@setpsantamarta.gov.co, infraestructura@setpsantamarta.gov.co, comunicaciones@setpsantamarta.gov.co, administrativo@setpsantamarta.gov.co, ambiental@setpsantamarta.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Alcaldía de Santa Marta** <alcalde@santamarta.gov.co>

Date: mié, 22 ene 2025 a las 17:47

Subject: CONVOCATORIA ALCALDIA AL BARRIO 1 DE FEBRERO DE 2024.

To: Gobierno Santa Marta <gobierno@santamarta.gov.co>, Seguridad Santa Marta <seguridad@santamarta.gov.co>, Infraestructura Santa Marta <infraestructura@santamarta.gov.co>, Tránsito Santa Marta <transito@santamarta.gov.co>, Planeación Santa Marta <planeacion@santamarta.gov.co>, Desarrollo Competitividad <desarrollo.competitividad@santamarta.gov.co>, Educación Santa Marta <educacion@santamarta.gov.co>, Cultura Santa Marta <cultura@santamarta.gov.co>, Salud distrital Santa Marta <saluddistrital@santamarta.gov.co>, Promoción Social Santa Marta <promocionsocial@santamarta.gov.co>, Secretaría de la Mujer <secretariadelamujer@santamarta.gov.co>, Hacienda Santa Marta <hacienda@santamarta.gov.co>, Dirección de Rentas <Direccion.rentas@santamarta.gov.co>, Catastro Multipropósito <catastromultiproposito@santamarta.gov.co>, INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE "INRED" <instituto@inredsantamarta.gov.co>, ATESA <notificacionmag@atesa.com.co>, Alcaldía Local Localidad 2 Histórica Rodrigo de Bastidas <localidaddos@santamarta.gov.co>, Gerencia SETP <setpsantamarta@gmail.com>, Alta Consejería Para la Paz <altaconsejeriaparalapaz@santamarta.gov.co>, Ace Sierra Nevada <ace.sierranevada@santamarta.gov.co>, correspondencia@essmar.gov.co <correspondencia@essmar.gov.co>, info@dadsa.gov.co <info@dadsa.gov.co>, info@usm.edu.co <info@usm.edu.co>, direccion@indetur.gov.co <direccion@indetur.gov.co>, Gestión del Riesgo Santa Marta <gestiondelriesgosmr@santamarta.gov.co>, Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena <crcl.magdalena@onemall.ccsm.org.co>, COMANDANTE MESAN <mesan.coman@policia.gov.co>, Comunicaciones Santa Marta <comunicaciones@santamarta.gov.co>, Edus Santa Marta <edus@santamarta.gov.co>, Consultorio jurídico <consultoriojuridico@unimagdalena.edu.co>, servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co <servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co>, correspondencia.magd@icbf.gov.co <correspondencia.magd@icbf.gov.co>, HERNANDO MACIAS AROS <gerencia@esealprorev.gov.co>, direccion.administrativa@cajamag.co <direccion.administrativa@cajamag.co>, Casa Dejusticia <casa.dejusticia@santamarta.gov.co>, Amilkar Levi Martínez Rojas <amilkar.martinez@prosperidadsocial.gov.co>, Defensoría Magdalena <magdalena@defensoria.gov.co>, Secretario Privado de Despacho <privada@santamarta.gov.co>, Centro Integrate <integrate@santamarta.gov.co>

Reciba un cordial saludo,

**CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**, Alcalde del Distrito ed Santa Marta, está liderando al Estrategia "Alcaldía al Barrio", que tiene como propósito llegar a los barrios y sectores en condición de vulnerabilidad con la finalidad de cerrar brechas sociales, facilitando el acceso a toda su oferta institucional y beneficios que la administración pública y sus aliados brinda, cumpliendo con los fines esenciales del estado, para tal fin, le hacemos extensiva la invitación y participación el día **sábado 1 de febrero** del presente año, en el horario de **8:00 a.m. a 5:00 p.m** en el barrio Ciudad Equidad.

Para el desarrollo exitoso de esta actividad es necesario que cada Secretaria, Gerencia, Dirección y entidad lleve su material de apoyo y los implementos requeridos para la prestación eficaz de los servicios, tales como pendón, flyers, impresora, equipos portátiles y demás que sean necesarios.

No siendo más el objeto de la presente, respetuosamente;

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**  
Alcalde Distrital de Santa Marta

--

*Yuri Muñoz*

Asistente De Gerencia





CARLOS IGUARAN VERGARA &lt;coordinacionpr@setpsantamarta.gov.co&gt;

**Fwd: Nueva Solicitud PQR**

1 mensaje

SOLICITUD PQR &lt;solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co&gt;

27 de enero de 2025, 11:06 a.m.

Para: CARLOS IGUARAN VERGARA &lt;coordinacionpr@setpsantamarta.gov.co&gt;

Buenos días

Cordial saludo,

se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

----- Forwarded message -----

De: SETP - Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta &lt;shicomeza@gmail.com&gt;

Date: sáb, 25 ene 2025 a la(s) 10:58 p.m.

Subject: Nueva Solicitud PQR

To: &lt;solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co&gt;

Nombres: Eli José

Apellidos: Moratto Díaz

Tipo de Documento\*: Cédula de Ciudadanía

No. de Documento: 1052572277

Teléfono: 3215496982

Email: elimoratto@gmail.com

Mensaje: Escribo por este medio para pedir información sobre el estado del trámite que se estaba realizando para el pago del dinero restante de nuestra casa, la cual se encontraba en el barrio 20 de enero y que fue demolida para la construcción de un terminal del SETP, la casa estaba ubicada en la calle 29L2 #20-10, identificada con cédula catastral 010609080009001.

Ha habido dificultades con los paz y salvos de los servicios, los cuales se entregan en la oficina y mientras se realiza el trámite ese paz y salvo pierde validez, lo cual nos obliga a realizarlo nuevamente, siendo esto injusto pues por qué pagamos por un servicio que hace años no se presta, ya que la casa fue demolida.

Esperamos su respuesta.



Horario de atención:

Lunes a Viernes de 8 a.m. 12 p.m. y 2 p.m a 6 p.m.

Telefono: (+57) 5 4317777

Fax: (+57) 5 4317777

Email: solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co

-

**Yuri Muñoz**

Asistente De Gerencia



Sistema Estratégico de Transporte Público SETP

Calle 30 # 54 a 21 Mamatoco

Santa Marta - Magdalena

www.setpsantamarta.gov.co



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

ADVERTENCIA.

La información contenida en este correo electrónico y sus anexos, están dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier indebida retención, difusión, distribución, divulgación o copia del mismo está prohibida por la ley.

**CUENTA DE COBRO No 01- 2025**

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.**

**N.T.T. 900.342.597-4**

**DEBE A:**

**CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA  
C.C. No 85.457.588 DE SANTA MARTA**

**LA SUMA DE \$ 2.840.000. (Dos Millones Ochocientos Cuarenta Mil pesos) M/CTE**

por concepto de contrato de prestación de servicios para liderar los procesos desarrollados dentro del área de Gestión Predial y Reasentamiento del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Santa Marta, Correspondiente del 22/01/2025 al 28/02/2025 de acuerdo con el contrato No 021 de 2025

Dado en Santa Marta a los 28 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente



**CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA  
C.C. No 85.457.588 de Santa Marta.**



**Sistema Estratégico de Transporte Público de  
Santa Marta S.A.S.**  
NIT.: 900342579-4

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 24**  
Vigencia Fiscal 2025

Fecha : 21/01/2025  
Documento  
Vigente Hasta : 31/12/2025  
Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL  
Ordenador : 36723898 Sandra Isabel Britto Linero  
Doc.Soporte : 2 - Requerimiento de CDP Nro. Fecha Doc.Soporte: 21/01/2025  
Concepto : Prestación de servicios para lderar los procesos desarrollados dentro del área de Gestión Predial y Reasentamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BFIN	VALOR
1301-Aportes Funcionamien to	1-SETP	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.3.3.05 - SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL				11.340.000,00
							11.340.000,00

Solicitado por : Gestión Predial y Reasentamiento

Sandra Isabel Britto Linero  
Gerente

Carlos  
Laverde



Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S.  
900342579-4  
REGISTRO PRESUPUESTAL No: 22  
Vigencia Fiscal 2025

Fecha Documento : 22/01/2025  
Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL  
Concepto : Prestación de servicios para liderar los procesos desarrollados dentro del área de Gestión Predial y Reasentamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.  
Ordenador : 36.723.898 Sandra Isabel Britto Linero  
Tercero : 85.457.588-1 IGUARAN VERGARA CARLOS ALBERTO  
Doc.Soporte : 0 - Nro. Fecha Doc.Soporte: 22/01/2025  
Tipo Contrato : 1 - Prestación de Servicios Nro. PS021- Fecha Contrato: 22/01/2025  
2025  
Nro. CDP : 24

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPN	VALOR
1301-Aportes Funcionamien to	1-SETP	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.3.3.05 - SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL				11.340.000,00
							11.340.000,00

Sandra Isabel Britto Linero

Gerente



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 021 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA Y CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA.**

Entre los suscritos a saber, la doctora **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, identificado con la C.C. 36.723.898, obra en nombre y representación legal de la sociedad **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.** en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultado para la suscripción del contrato y quien para efectos de éste se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 85.457.588 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1510 de 2013), con base en las siguientes consideraciones previas: a) Que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta –SETP Santa Marta S.A.S.- requiere la prestación de servicios, considerando la justificación de la necesidad planteada en los estudios previos que soportan el presente contrato b) Que en la actualidad el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta dentro de su Planta de Personal no cuenta con personal suficiente para prestar los servicios objeto del presente contrato. c) Que conforme al Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 los Contratos de prestación de servicios "sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados". d) Que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. e) Que los servicios requeridos hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista. f) Que el **CONTRATISTA** presentó al **CONTRATANTE**, una propuesta de prestación de servicios, anexando a la misma hoja de vida y los respectivos soportes, documentos con los cuales se procedió a acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia que se requieren para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del contrato como de las obligaciones que de él se deriven. g) Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y la propuesta de servicios presentada, la misma fue objeto de aceptación en los términos y condiciones establecidas. h) Que existe la disponibilidad presupuestal para atender el pago del valor de este contrato. i) Que, habiéndose dado cumplimiento a los trámites y requisitos legales, es procedente, la celebración del presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:



<p><b>OBJETO:</b></p>	<p>Prestacion de servicios para liderar los procesos desarrollados dentro del área de Gestión Predial y Reasentamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.</p>
<p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>1. Asesorar la ejecución del programa de restablecimiento de condiciones económicas asociado a la mitigación de impactos económicos para las Unidades Sociales trasladadas por los proyectos de infraestructura del SETP Santa Marta.</p> <p>2. Realizar el seguimiento y control presupuestal de los planes de reasentamiento en ejecución y realizar los ajustes respectivos en el caso que estos sean requeridos.</p> <p>3. Asesorar en la planificación y seguimiento para cumplir con las etapas de proyectos vigentes de adquisición predial.</p> <p>4. Asesorar la ejecución del programa de restablecimiento de condiciones económicas asociadas a acompañamientos y apoyos para el restablecimiento de ingresos y cálculos de compensaciones/reconocimientos económicos de las unidades sociales económicas/socio económicas y el respectivo traslado de la unidad productiva, en los diferentes proyectos del ente gestor.</p> <p>5. Realizar el seguimiento de actividades administrativas y financieras para el proceso de pagos de la adquisición predial.</p> <p>6. Asesorar y apoyar a la elaboración de los estudios de peritajes de actividades económicas, y liquidación de reconocimientos con base en los resultados de la sistematización, el análisis socio económico del censo, las visitas al inmueble objeto de adquisición y el análisis de la información contable y tributaria suministrada por la respectiva Unidad Social.</p> <p>7. Realizar seguimiento a las Unidades Sociales identificadas en los proyectos.</p> <p>8. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas.</p>
<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</b></p>	<p>a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y condiciones establecidas en el presente contrato;</p> <p>b. Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del contrato;</p> <p>c. Suministrar al supervisor del contrato la información requerida por éstos, en las condiciones y plazos señalados;</p> <p>d. Informar oportunamente por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo;</p> <p>e. Responder por el correcto uso, manejo y conservación de los bienes muebles que le sean entregados en virtud del presente contrato;</p>

1  
2  
4  
5





	<p>f. Entregar al CONTRATANTE, la información que maneje con ocasión del contrato, tanto en archivos de computador como físicos, al vencimiento del plazo de ejecución;</p> <p>g. Cumplir con las políticas establecidas en el SGI (SG-SST, SGC, MECI y MIPG).</p> <p>h. Atender la realización de las auditorías internas de gestión.</p> <p>i. Apoyar en la gestión de los planes de mejoramiento que el proceso o la entidad suscriba con los diferentes entes de control interno o externo.</p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL SETP</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar al CONTRATISTA, el valor convenido en las fechas y forma establecida.</li> <li>• Entregar oportunamente al CONTRATISTA, los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>• Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.</li> <li>• Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato</li> <li>• Exigir la calidad en los servicios prestados objeto del contrato.</li> </ul> <p>Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.</p>
<p><b>VALOR:</b></p>	<p><b>ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$11.340.000) M/L</b>, incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.</p>
<p><b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b></p>	<p>La contratación que se pretende adelantar se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 024 de fecha 21 de enero de 2025, por un valor de <b>ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$11.340.000) M/L</b>, incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>El valor del contrato será pagado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) pago por valor de <b>DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.840.000)</b> incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar, por concepto de servicios prestados, los cuales se encuentran planeados en el Plan Anual de Adquisiciones. Por ello dentro de las obligaciones del contratista se impone la de presentar un informe mensual de actividades, que deberá ser verificado por el supervisor.</li> <li>• Un (01) pago por valor de <b>OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8,500.000)</b> incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar, por concepto de servicios prestados, los cuales se encuentran planeados en el Plan Anual de Adquisiciones. Por ello dentro de las obligaciones del contratista se impone la de presentar un informe mensual de actividades, que deberá ser verificado por el supervisor.</li> </ul> <p><b>PARÁGRAFO 1.</b> El Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta deducirá del primer pago el dos (2%) del valor total del contrato correspondiente a la estampilla para el BIENESTAR DEL</p>



	<p>ADULTO MAYOR. Así como, las demás estampillas, impuestos y retenciones nacionales, que se generen con ocasión al presente contrato los cuales serán objeto de deducción de conformidad a la ley.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2.</b> Los pagos se ordenarán siempre y cuando exista el informe de actividades y/o entregables, acta de recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p><b>PARÁGRAFO 3.</b> EL CONTRATANTE, no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 28 de febrero de 2025, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y expedición del registro presupuestal. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<p>Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan la ciudad de Santa Marta.</p> <p><b>PARÁGRAFO: DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES.</b> Si a juicio del CONTRATANTE y por necesidades del servicio, EL CONTRATISTA debe desplazarse a otras ciudades para el cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATANTE le reconocerá y pagará el monto de pasajes y gastos de viaje, en cuantía igual a liquidar para el personal vinculado a la Planta de Personal de Empleados Públicos del SETP, tomando como ingreso base de liquidación el monto de los honorarios pactados en el presente contrato. Los riesgos propios del transporte serán asumidos por EL CONTRATISTA, quien con la suscripción de este contrato así lo acepta.</p>
<b>GARANTÍAS:</b>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías (artículo 77 del Decreto 1510 de 2013), en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías.</p> <p>Para el presente contrato se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por el servicio de profesional será pagado por el SETP, previa presentación del informe mensual de actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó conforme lo pactado.</p>
<b>SUPERVISIÓN:</b>	<p>La supervisión será ejercida por el Gerente General de la Entidad y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este contrato. El Gerente General podrá designar al Secretario General o a un contratista de la entidad, como apoyo a la supervisión de este.</p> <p>En cualquier momento de la ejecución del presente contrato, el ordenador del gasto podrá designar o reasumir la supervisión del mismo, sin que ello signifique modificación contractual.</p>
<b>CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:</b>	De conformidad con la normativa que rige la materia, el CONTRATISTA, se obliga para con el CONTRATANTE, a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.



<b>CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:</b>	A este contrato se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1.993.
<b>SEGURIDAD SOCIAL:</b>	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA está obligado a acreditar la afiliación al sistema de salud y pensión. Dichas afiliaciones deberán estar vigentes y el pago podrá realizarse de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 durante la vigencia del presente contrato, hecho que se constatará con los comprobantes de pago aportados con el informe de actividades mensuales.
<b>REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:</b>	Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: <ul style="list-style-type: none"> <li>Firma electrónica en el SECOPII del contrato por parte del CONTRATISTA y el CONTRATANTE.</li> </ul> Para la ejecución de este contrato se requiere: <ol style="list-style-type: none"> <li>Expedición de Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto.</li> <li>Expedición y aprobación de pólizas de garantías (Si aplica).</li> <li>Firma de Acta de Inicio.</li> </ol>
<b>DECLARACIÓN</b>	El CONTRATISTA, declara que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

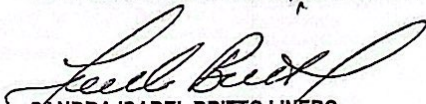
	Nombre	Cargo	Firma
<b>Proyectó:</b>	Laura Vanessa Pedrozo Sarmientoperez	Asesora Área Secretaria General	
<b>Revisó:</b>	Luis Ángel Garzón Cantillo	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

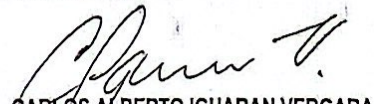



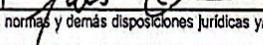
<b>ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 021 DE 2025 CELEBRADO ENTRE SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S. Y CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA.</b>	
<b>CONTRATANTE:</b>	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.
<b>CONTRATISTA:</b>	CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA
<b>VALOR TOTAL:</b>	ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$11.340.000) M/L, incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios para liderar los procesos desarrollados dentro del área de Gestión Predial y Reasentamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.
<b>CONTRATO No.</b>	021 DE 2025
<b>RP No.</b>	22 DEL 22 DE ENERO DE 2025
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	22 de enero de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	28 de febrero de 2025

En Santa Marta, el día veintidós (22) del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S., se reunieron, la doctora SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, identificado con la C.C. 36.723.898, obra en nombre y representación legal de la sociedad SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S. en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y el señor CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 85.457.588 y actúa en calidad de contratista, para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron:

  
SANDRA ISABEL BRITTO LINERO  
Gerente

  
CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA  
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Sergio David Martínez Pereira	Área Secretaría General	
Revisó:	Luis Ángel Garzón Canillo	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

**Identificación del contrato**

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.7307010  
**Versión del contrato** 1  
**Estado de contrato** Firmado  
**Fecha de generación del estado** 1 hora de tiempo transcurrido (22/01/2025 6:01:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Número del contrato** PS021-2025  
**Objeto del contrato** Prestación de servicios para liderar los procesos desarrollados dentro del área de Gestión Predial y Reasentamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.  
**Tipo de Contrato** Prestación de servicios  
**¿Asociado a otro contrato?**  SI  No  
**Duración del contrato** 39 Días  
**Fecha de inicio de contrato**  \*  
**Fecha de terminación del contrato** 28/02/2025 11:59 PM \*  
**Tiempo adiciones en días** 0 días  
**Liquidación**  SI  No \*  
**Obligaciones Ambientales**  SI  No \*  
**Obligaciones pos consumo**  SI  No \*  
**Reversión**  SI  No \*

**Información de la Entidad Estatal contratante**



**SETP SANTA MARTA S.A.S.**  
 COLOMBIA, Santa Marta  
 ★★★★★

0 Recomendación (es)



**Información del Proveedor contratista**



**Carlos Alberto Iguaran Vergara**  
 COLOMBIA, Santa Marta  
 Número de documento 85457588

**Cuenta bancaria del proveedor**

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA	banco de Bogotá	Ahorros	439280009

**Aprobación del contrato**

**Aprobador – Proveedor**

Aprobado por: CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA  
 Fecha de aprobación: 22/01/2025 6:11:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobador – Entidad Estatal**

Aprobado por: Sandra Isabel Brito Linero  
 Fecha de aprobación: 22/01/2025 7:50:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Contrato Firmado:**  
**Contrato en ejecución:**

**Documentos Tipo**

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

**Decreto 248 de 2021**

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

SI  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

**Sentencia T-302 de 2017**

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado  SI  No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de  
códigos de autorización?  SI  No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  SI  No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  SI  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7307010  
Proveedor CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA  
Creado por  
Agregado en -  
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO  
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta  
País COLOMBIA  
Departamento Magdalena  
Municipio Santa Marta  
Dirección CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO  
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:  
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

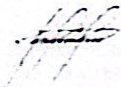
ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO	COLOMBIA - Magdalena - Santa Marta



El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 85.457.588 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 439280009, abierta/o desde el 11/7/2023.

Se expide en Bogotá el día 8 del mes de Enero del año 2025 con destino a: Setp



\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

# Salud Total.

Bogotá, Enero 10 de 2025

Señor:  
IGUARAN VERGARA CARLOS ALBERTO  
CC. 85457588  
CL 28 A 29 29 - 0  
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Enero 29 de 2022. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
IGUARAN FERREIRA CARLOS ANDRES	1007820488	C	Ene-29-2022	138	26	HUJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
FERREIRA QUINTO KARINA JOHANNA	26671855	C	Ene-29-2022	138	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
IGUARAN VERGARA CARLOS ALBERTO	85457588	C	Ene-29-2022	138	26	COMPANEROSIA	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA	85457588	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	VIGENTE
CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA	85457588	Trabajador Independiente	CERRADO
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	85457588	Dependiente	CERRADO

## CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,  
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS ALBERTO IGUARAN VERGARA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **85457588**, se encuentra afiliado/a desde **04/09/1995** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de enero de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.